



Nº Expediente: 300/2017/00949-Lote 2

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 13 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS para proceder a calificar la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato titulado: "SUMINISTRO DE 10 MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" (Lote 2: Motocicleta eléctrica carretera.)

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Dir. Gral. de la Policía Municipal: Andrés Serrano Sanz

VOCALES:

Por Delegación de la Intervención General: Carolina Águeda Yebra Rovira

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: María Luisa Ortiz Vaamonde

Vocal técnico: Miguel Ángel Peña López

Vocal técnico: Rocío Sevillano Martín

SECRETARIA:

Carmen Morcillo Salazar

OTRO PERSONAL MUNICIPAL:

Montserrat Díez Pérez

Begoña Ruiz Martínez

María Benítez Carrasco

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede en primer lugar a dar cuenta de que con fecha 16 de agosto de 2017 y a la vista del informe técnico emitido con fecha 11 de agosto de 2017, la Mesa de Contratación acordó, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el empresario que había presentado la proposición más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación:



Lote 2: Motocicleta eléctrica carretera:

Licitador propuesto como adjudicatario: RAÚL VELASCO CARRERO Y XABIER CHIVITE AMAT EN UTE.

Precio de adjudicación: 86.290,00 euros, al que le corresponde por IVA la cuantía 18.120,90 euros, totalizándose la oferta en 104.410,90 euros, IVA incluido.

A continuación, la Mesa procede a calificar la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez calificada la documentación, la Mesa determina el adecuado cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para contratar con la Administración de RAÚL VELASCO CARRERO Y XABIER CHIVITE AMAT EN UTE.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

ELPRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA